

Fall September 1, 2010

Relación entre Sectores del Cine en México

Rodolfo C Rivas Rea, Esq.
Juan Ángel Garza Vite, Esq.

Relación entre sectores del CINE en México

Juan Ángel Garza Vite y Rodolfo Carlos Rivas Rea

DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS LAS SALAS DE EXHIBICIÓN DE CINE EMULARON A LOS TEATROS; ERAN INDEPENDIENTES Y HASTA SE CONVERTÍAN EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DONDE SE ESTABLECÍAN.

La industria cinematográfica se divide a grandes rasgos en los sectores de producción, distribución y exhibición, tal como lo distingue a su vez la Ley Federal de Cinematografía en su artículo primero. Durante los primeros años de esta industria, los sectores mencionados no eran más que etapas dentro de un mismo negocio administrado por una sola entidad de principio a fin. En Estados Unidos, por ejemplo, esto cambió en 1948, cuando la Suprema Corte decidió en el caso *United States v. Paramount Pictures, Inc. et al.*, que el control de los estudios cinematográficos sobre dichos sectores iba en detrimento de las leyes antimonopólicas existentes. En el caso de México, por otro lado, no existe la prohibición expresa para una entidad de involucrarse en estos sectores. Sin embargo, el artículo 11 de la ley en cita contempla la posibilidad de sancionar las prácticas monopólicas o de concentración que derivan del artículo 28 de la Constitución de México.

Los antecedentes regulatorios de la industria cinematográfica en México se remontan a principios del siglo XX; sin embargo, no es sino hasta el 19 de septiembre de 1941, con el auge de la industria cinematográfica y durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, que se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Supervisión Cinematográfica. Este Reglamento, motivado tal vez por el movimiento nacionalista durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, dificultó la exhibición de películas extranjeras en favor de películas nacionales en las salas del país a través de su censura.

Es hasta el 31 de diciembre de 1949 que se publica la Ley de la Industria Cinematográfica, la cual se reformó en 1952. Estas reformas del 52 continuaron con el sentimiento nacionalista que permeó durante la administración de Lázaro Cárdenas, requiriendo que los exhibidores destinaran al menos 50% del tiempo de pantalla a la exhibición de cine exclusivamente mexicano.



Esta situación continuó hasta la abrogación de la misma con la Ley Federal de Cinematografía de 1992. Es esta última, con algunas posteriores reformas, la ley que rige actualmente la industria cinematográfica en el país.

Durante los primeros años de la industria cinematográfica las salas de exhibición de cine emularon a los teatros. Las salas eran independientes y hasta se convertían en centros sociales y culturales en las comunidades donde se establecían. Esto comenzó a cambiar a finales de los setenta con la llegada de los denominados blockbusters, dando pie a los conglomerados con diversas pantallas de cine bajo un mismo techo. Durante la década de los ochenta esta tendencia se incrementó para así dar nacimiento a los multiplexes y a mediados de los noventa a los megaplexes. Durante este periodo la relación entre los productores y distribuidores con los exhibidores fue bastante cordial. La motivación detrás de todos los sectores era la misma: estrenar las películas en el mayor número de pantallas posibles.

El nuevo entorno digital hizo quebrantar la relación cordial entre los tres sectores en la década pasada, al comenzar a exigir los productores la instalación de costosos equipos de proyección y sonido que satisficieran los requerimientos tecnológicos de las nuevas producciones cinematográficas. La relación entre los sectores comenzó a tener más problemas con la caída en el número de DVD's vendidos, así como en la asistencia del público a las salas de cine. Esto orilló a los estudios de cine a tomar decisiones que afectarían aún más la relación entre exhibidores y productores.

Ejemplo claro y reciente de lo anterior fue el publicitado desacuerdo entre el estudio detrás del filme del director Tim Burton, *Alice in Wonderland*, y una cadena de exhibidores británica en relación con el número de semanas que la película debía permanecer en cartelera. Hasta aquel momento, el número de semanas que una película se mantenía en cartelera era de 17, mientras que la distribuidora estaba reduciéndolo a 14, siendo una de las principales razones la de maximizar los ingresos en la venta de DVD's. Resultado de este desacuerdo motivó la no exhibición del último filme de Burton en las salas de cine propiedad de la cadena de exhibidores británica.

Este tipo de tensiones han ocasionado que los exhibidores diversifiquen sus actividades, por lo que han incorporado prácticas tan diversas como la venta de publicidad previo a la exhibición de filmes, proyección de conciertos, óperas, eventos deportivos y hasta la renta de sus instalaciones para eventos corporativos sólo por nombrar algunas. La época de abundancia que habían visto los exhibidores hacia solo algunos años parecía ir en declive. Muestra de esto ha sido que en algunos lugares en Estados Unidos se ha visto el cierre de multiplexes

al no ser lo suficientemente rentables, cosa que hace algunos años hubiera sido inaudita. Sin embargo, este no es el caso en todas partes, ya que en algunos países como lo es el caso de México, se ha reportado un crecimiento en el sector de exhibidores.

Durante los primeros años de la industria cinematográfica las salas de exhibición de cine emularon a los teatros. Las salas eran independientes y hasta se convertían en centros sociales y culturales en las comunidades donde se establecían. Esto comenzó a cambiar a finales de los setenta con la llegada de los denominados blockbusters.

México no está exento de las tensiones entre los sectores de la industria cinematográfica, no obstante el crecimiento que se ha reportado en los exhibidores. Basta con recordar semanas atrás el desacuerdo entre los distribuidores del más reciente filme del director Christopher Nolan, *Inception*, y los exhibidores en relación con el porcentaje de entrada en taquilla. Las dos más grandes cadenas exhibidoras en México se rehusaron a aceptar los términos propuestos y optaron por no exhibir el filme en sus pantallas. En respuesta a dicha negativa, la distribuidora de *Inception* inicialmente decidió exhibir su filme en otras cadenas exhibidoras, así como en cines independientes con tal de no perder el mercado mexicano. Algunas semanas después, el filme se estrenó en las grandes exhibidoras en México.

Los intereses detrás de los distintos sectores se han ido alejando cada vez más entre sí en los últimos años. Los anteriores casos no son más que algunos ejemplos de lo que claramente se puede ver será una tendencia en el futuro próximo en la industria cinematográfica mundial. En el caso de México, al menos, esta situación parecería traer como consecuencia el alejar al público de las salas de cine y por ende desplazar erróneamente el interés económico en detrimento de los intereses sociales, culturales, artísticos y educativos. Todo esto en contravención de los intereses que se esgriman en el artículo 4 de la Ley Federal de Cinematografía. Asimismo, se estaría dando pie al incremento de actos de piratería cinematográfica con tal de satisfacer la demanda de contenido cinematográfico en México. 

♦ Juan Ángel Garza Vite es encargado del Departamento de Propiedad Intelectual de la Oficina del Abogado General de la UANL; Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la UANL, Ex-Magíster Lvcentinvs por la Universidad de Alicante, España y Catedrático en Propiedad Intelectual por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Rodolfo Carlos Rivas Rea ha trabajado para el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI; Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, Ex-Magíster Lvcentinvs por la Universidad de Alicante, España y egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Stanford, California, EUA.